



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades que se desarrollan en el Pabellón Azul de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 16.00 hs. durante el mes de noviembre ppdo. se ha autorizado al Sr. Rolando Perea a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs., para realizar tareas de limpieza de dicho Pabellón; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Rolando Perea ha cumplido un total de 20 (veinte) horas extras de lunes a viernes durante el mes de noviembre ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$47,18.- (pesos cuarenta y siete con dieciocho centavos importe bruto) ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al **Sr. Rolando Perea**, Legajo 14863, el importe bruto de \$ 849,24.- (pesos ochocientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos) en concepto de 20 (veinte) horas extras al 50% (Código 81), correspondientes al mes de noviembre ppdo., por tareas de limpieza del Pabellón Azul de la Facultad.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 11 -Inciso I de la Facultad.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 FEB 2010

RESOLUCION N° 32
smm

RAMÓN A. VALDES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UN

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades